ACTA No. 0010		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: COMITÉ DE CONTRATACIÓN		
CIUDAD Y FECHA: Sogamoso, 22 de septiembre de 2023	**HORA INICIO: 09:11 a.m.**	**HORA FIN: 10:20 a.m**
LUGAR Y/O ENLACE: Despacho de la Subdirección del CIMM	**Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura SENA Regional Boyacá**	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Realizar las recomendaciones y modificaciones a que haya lugar de los estudios previos, de conformidad con lo establecido en el Estatuto General de Contratación y las directrices que sobre la materia se impartan desde la Dirección General.
2. Verificar la modalidad de contratación por la que se pretende realizar la contratación, procurando la observancia y aplicación de los principios de la contratación estatal.
3. Dar aplicación al artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Subsección V Sección I Capítulo II Título I parte II Decreto 1082 de 2015

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

Análisis de los Estudios previos para la adquisición del siguiente objeto:

PROCESO	OBJETO
1	Contratar la adquisición de materiales y compra de equipos para el desarrollo de los proyectos de madurez tecnológica de gestión del conocimiento "SGPS-9756 Generación de bioenergía mediante gasificación a partir del aprovechamiento de residuos maderables de aserraderos de Sogamoso, SGPS-9433 Proceso estandarizado para la elaboración de paneles solares mediante la utilización de un horno laminador de vidrio plano " en el marco de la política Sennova en el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura del SENA.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

La Subdirectora (e) del Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura del SENA Regional, en atención a la Resolución Interna 00069 de 2014, emitida por la Dirección General, materializada mediante resolución No. 15-00512-2023 y una vez verificado el quórum por parte de la secretaria técnica, procede a instalar la Reunión, con el fin de verificar la coherencia e integridad de los estudios previos presentados por el Comité Estructurador, en donde plantean la justificación para realizar la contratación de adquisición de materiales de formación para el área de Sennova que atiende el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura del SENA Regional Boyacá.

La secretaría técnica del comité procede a dar lectura al proyecto de los estudios previos presentados, y procede a:

Explicar a los asistentes a la reunión que el comité se desarrollara para aprobación de la contratación referente al lote No. 2, COMPRA DE MATERIALES DE FORMACION, sin embargo se hace paréntesis para hacer claridad a la Coordinadora de Apoyo Mixto, en cuento al correo enviado el día 21 de septiembre de 2023, en el cual solicita la remisión de los documentos acorde a la Resolución 751 de 2014, a lo cual se procede a indicar que la presente contratación no requiere de concepto técnico de la oficina de sistemas en el entendido que la Circular No. 3-2014-000115, refiere autorizaciones y conceptos técnicos de la siguiente manera: *"Concepto técnico cuando se pretendan suscribir contratos de adquisición, adaptación, desarrollo de bienes, custodia, mantenimiento, administración de contingencias y actualización de las plataformas y bienes informáticos de la entidad. (Numeral 9 articulo 8 del Decreto 249 de 2004, Resolución 069 de 2014, numeral 1 inciso 2 del articulo 2 de la Resolución 751 de 2014)".* Lo que deja claro, que el presente proceso y verificada la ficha técnica tanto para compra de equipos como para materiales de formación no requiere de concepto técnico para elevar la correspondiente contratación, se realiza la aclaración aun cuando el presente comité solo corresponde para aprobación de compra de materiales de formación.

Retomando el objeto de la reunión se hace ilustración del proceso a los miembros del comité que el Centro de formación teniendo en cuenta el desarrollo de competencias investigativas, se promueve a través de los Proyectos, en los cuales se lleva a cabo la observación específica del entorno objeto de estudio, la identificación de una problemática, el pensamiento crítico para identificar hipótesis, la creatividad asociada a la solución de problemas, la ejecución metodológica y la socialización de resultados; así mismo el Ecosistema SENNOVA debe proporcionar los recursos físicos didácticos, técnicos, tecnológicos y bibliográficos requeridos para el desarrollo de los mismos, y en concordancia con esto se requiere el desarrollo de los siguientes proyectos que componen la compra de materiales de formación:

Proyecto SENNOVA: "SGPS-9433-2022 – "Proceso estandarizado para la elaboración de paneles solares mediante la utilización de un horno laminador de vidrio plano": en su vigencia 2022 se desarrollaron sistemas solares fotovoltaicos mediante la utilización de un horno laminador, permitiendo encontrar la manera de hacer uso de nuevas energías que contribuyen al aprovechamiento de recursos renovables; este desarrollo llego a un TRL o nivel de madurez tecnológica de TRL 4 que es la validación de componentes o subsistemas en pruebas de laboratorio, así mismo para este año 2023 se quiere llegar a un nivel de madurez de TRL 6 siendo la validación de sistema, subsistema, modelo o prototipo en condiciones cercanas a las reales.

El proyecto SENNOVA: SGPS-9756-2022 "Generación de bioenergía mediante gasificación a partir del aprovechamiento de residuos maderables de aserraderos de Sogamoso", en el año 2022 estuvo enfocado en la generación de bioenergía como una alternativa potencial de biocombustible menos contaminante enfocado a la producción de Syngas a través de un gasificador de residuos maderables. Este proyecto tuvo un desarrollo de la tecnología de TRL 4 que es la validación de componentes o subsistemas en pruebas de laboratorio, para este año 2023 se quiere llegar a un nivel de madurez tecnológica de TRL 6 siendo la validación de sistema, subsistema, modelo o prototipo en condiciones cercanas a las reales.

Que el estudio previo contiene los requisitos establecidos en el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del decreto 1082 del 2015, por lo tanto, se presentan las siguientes especificaciones técnicas del objeto a contratar:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS LOTE 2: MATERIALES DE FORMACIÓN: El SENA atendiendo a la necesidad y con el fin de satisfacerla, adjudicará el proceso de selección al oferente que haya presentado la oferta más económica previo cumplimento de los requisitos jurídicos, técnicos, entre otros definido para cada lote, y en caso de que la oferta ganadora -LOTE 2- sea inferior al presupuesto oficial destinado para el **LOTE 2 el SENA se reserva el derecho a incrementar cantidades según la solicitud inicial, dada la necesidad, teniendo en cuenta que desde la estructuración a la fecha de contratación varían precios en el mercado y las cantidades debieron ser reducidas, tal como se señala en el estudio del sector,** y debe responder como mínimo a las siguientes características:

LOTE 2: MATERIALES DE FORMACIÓN			
ITEM	**DESCRIPCION MÍNIMA DE LOS ELEMENTOS Y/O EQUIPOS A ADQUIRIR**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
1	**Celdas solares monocristalinas:** Tecnología celular: PERC (Passivated Emitter Rear Cell) Dimensiones: 156.75 x 156.75 mm Diagonal: 210 mm Espesor celular: 200 +/-20 nanom Superficie frontal: (-) No. de barras de bus: 5 Ancho de barra colectora: 0.7 +/- 0.1 mm Material de la barra de distribución: Plata Revestimiento antirreflejos: Nitrido de silicona Superficie posterior (+) No. de almohadillas de soldadura: 5 Ancho de la almohadilla de soldadura: 1.5 +/- 0.1 mm Campo de superficie posterior (BSF): Aluminio Coeficiente de temperatura de Pmax: -0,3627%/C Coeficiente de temperatura de Voc: -0.2815%/C Coeficiente de temperatura de isc: 0.042%/C	UNIDAD	200
2	**Par de Conectores para paneles solares** Voltaje nominal: 1000V CC / 1500V CC Resistencia de contacto: 0,35 mOHMS 63 mm x 24,5 mm (macho)	UNIDAD	10

	59,5 mm x 18,7 mm (hembra) Grado de protección IP68 (1m/24 horas)		
3	**Cable fotovoltaico 4mm:** TV: 4mm2 AWG: 12 n/mm: 56/0.30 Trenzado Conductor: 2.60mm Cable OD: 6.60mm MAX resistencia: 4.95ohm / Km Corriente Nominal: 55A / 60°C Voltaje Nominal: 600/1000VAC, 1800VDC Voltaje en Prueba Campo: 6.5KVA, 15KV DC, 15 min Temperatura ambiente trabajo: -40°C / 90°C Max temperatura conductor: +/- 120°C Expectativa vida útil: +/- 25 años a temperatura ambiente	UNIDAD	20
4	**Caja de conexiones solar fotovoltaica de 210 W a 250 W 1000 V,** caja de Parámetros de la caja de conexiones: Voltaje: 1000 V, corriente de trabajo: 20 A, potencia máxima: 250 W Material de plástico y latón. Aplicación: Conexión solar, etc. Peso: Aprox. 6 onzas	UNIDAD	5
5	**Cable de cobre:** Calibre:18 AWG Área (mm²) 0.82 Espesor Aislamiento (mm) 0.76 Diámetro Exterior Aprox (mm) 2.81 Peso Total Aprox (kg/km) 14	METROS	100
6	**transductor de presión:** Transductor de presión nuevo. Cuerpo de acero inoxidable. Entrada: 0-100 psi. Salida: Salida de voltaje lineal de 0,5 V – 4,5 V. Salidas de 0 psi de 0,5 V, salidas de 50 psi de 2,5 V, salidas de 100 psi de 4,5 V. Funciona para aceite, combustible, agua o presión de aire. Se puede utilizar en tanques de aceite, tanques de gasolina, etc. Precisión: dentro del 1,5% de la lectura (escala completa). Consumo de corriente: menos de 4 mA. Presión de estallido (presión máxima o excesiva): mínimo 200 psi. Rosca: 1/8”-27 NPT. Conector de cableado: desconexión rápida sellada con agua. Se incluyen el conector de acoplamiento y el mazo de cables (pigtail). Cableado: Rojo para +5V. Negro para el suelo. Azul para salida de señal. Nuestro material utiliza acero inoxidable 316 de primera línea (no 304) y plástico de clasificación automática de alta temperatura. Este es un transmisor de presión de alta calidad, con sensor de chip de presión cerámico en su interior.	UNIDAD	2
7	**Kit Arduino MKR** Incluye los siguientes consumibles: Arduino MKR WIFI 1010 Tarjeta MKT IoT Carrier Rev2: 2 relés de 24V, slot para memoria SD, 5 botones cacicales, conectores para sensores externos, sensor de temperatura, sensor de humedad, sensor de presión, sensor de Gas, sensor de luz ambiente, sensor de color RGB, Sensor de Gestos, Acelerómetro, Display RGB de 1.2 pulgadas, Base para batería 18650, 5 leds RGB, Buzzer Sensor de Movimiento compatible PIR Cable micro USB Sensor de Humedad cables de conexión para sensores externos Caja plástica para proteger los componentes Acceso a Arduino Cloud para educación	UNIDAD	1
8	**Interruptor enchufable** de 20 amp: Ancho (cm) 26.0 Alto (cm) 75.0 Largo (cm)65.0 Peso (kg) 0.12	UNIDAD	5
9	**Clavija industrial de sobreponer**: Polos: 3 polos + tierra (4 en total); Capacidad: 32 Amp Voltaje: 220 voltios hembra y macho	UNIDAD	3
10	Canaleta metálica para conexiones eléctricas, color blanco con pintura dieléctrica de 3x10x5 metros.	UNIDAD	11
11	Chazos plásticos de 1/4x1 pul con tornillo cabeza estrella	UNIDAD	100
12	Chazos plásticos de 1/4x1 pul con tornillo cabeza estrella para drywall	UNIDAD	100

13	**Tornillo autoperforante.** Dimensiones 7 x 1-1/4" Material Acero Uso Madera/aglomerado Garantía Producto 12 meses Tipo de tornillo Autoperforante Tipo de cabeza Trompeta Color Verde Diámetro 0.150 pulgadas Medidas 0.150 pulgadas;1-1/4 pulgadas Características Punta Aguda, Pavonado, Rosca Ordinaria Largo 1-1/4 pulgadas	UNIDAD	500
14	**Tomas con polo a tierra color blanco de 20 amp 120 voltios**: Número de interruptores 0 Material Policarbonato Alto 0,12 Uso Ideal para interruptores y tomas Ancho 0,085 Color Blanco Peso 0,6 Tipo Toma Corriente Características Toma doble de color blanco con polo a tierra Amperaje 15A Voltaje 110/250V Norma técnica UL498 Largo 0,5	UNIDAD	6
15	Cable encauchetado 4 hilos calibre 10 AWG en Cobre por metro, colores amarillo, azul, verde, rojo: Peso: 0.3390 kg Dimensiones: Anchura 0.0130 Mts. – Altura 0.0130 Mts. – Profundidad 0.0000 Mts.	METROS	30
16	Cable encauchetado 3 hilos calibre 10 AWG en Cobre por metro, colores amarillo, verde, rojo: CABLE DE COBRE FLEXIBLE DE CONDUCTIVIDAD MINIMA DE 100% IACS, DE PUREZA QUÍMICA MÍNIMA DE 99,9%. AISLAMIENTO EN PVC CON REVESTIMIENTO NYLON.	METROS	30
17	**Controlador de carga con tecnología MPPT 12V 20A:** Voltaje de Trabajo del Regulador: Compatible con instalaciones a 12V y 24V Amperios Máximos de Carga del Regulador: 20A Garantía del Regulador: 1 año Salida de Consumo en DC: Salida a 12V en caso de disponer de baterías a 12V. Si las baterías son a 24V, la salida de consumo será a 24V	UNIDAD	1
18	**Guardamotor** Gv2-me16 9 - 14a , Categoría A acorde a IEC 60947-2 AC-3 acorde a IEC 60947-4-1, Frecuencia asignada de empleo 50/60 Hz acorde a IEC 60947-4-1, potencia del motor en kW 5,5 kW en 400/415 V AC 50/60 Hz 7,5 kW en 500 V AC 50/60 Hz 9 kW en 690 V AC 50/60 Hz 11 kW en 690 V AC 50/60 Hz, corriente nominal (In) 14 A, rango de ajustes de protección térmica 9 -14 A acorde a IEC 60947-4-1, intensidad de disparo magnético 170 A, potencia total disipada por polo 2,5 W,	UNIDAD	1
19	**Contactor industrial trifásico:** HP/KW 220V-240V = 4/3, HP/KW 440V = 7.5/5.5, AC3 = 12, AC1 = 25, Contactos auxiliares = 1NA + 1NC, Bobina a 220V/ac	UNIDAD	3
20	**Relé Térmico para (Contactor ítem 19)** Clase 10A, LRD16 y protección diferencial, Protege los motores de 5.5kW a 400V, Cuenta con un rango de ajuste térmico entre 9-13 A.	UNIDAD	1
21	Pulsador Metálico 22mm Verde Normalmente Abierto	UNIDAD	4
22	Pulsador metálico 22mm Rojo Normalmente Cerrado	UNIDAD	3
23	**Selector 22mm** Negro 2 Posiciones Fijas 1 Na+1 Nc, 2 Posiciones Fijas, Conexión mediante dos contactos NA+NC que cuentan con sistema de conexión por tornillo y abrazadera	UNIDAD	1
24	Lampara Piloto de 110VACCorriente: 20mAVoltaje:110~120VacDimensiones: Base 22mm, alto 52mm (39+13), luz piloto 29mm amarillo	UNIDAD	3
25	Lampara Piloto de 110VACCorriente: 20mAVoltaje:110~120VacDimensiones: Base 22mm, alto 52mm (39+13), luz piloto 29mm Rojo	UNIDAD	3
26	Lampara Piloto de 110VACCorriente: 20mAVoltaje:110~120VacDimensiones: Base 22mm, alto 52mm (39+13), luz piloto 29mm verde	UNIDAD	3
27	Riel en lámina de acero calibre 20. para el montaje de dispositivos eléctricos, 1 m de longitud. Acabado zincado.	UNIDAD	2

28	Alambre de cobre suave, con aislamiento en PVC y chaqueta Nylon Calibre 12 por 10 metros de longitud de color Rojo.	UNIDAD	1
29	Alambre de cobre suave, con aislamiento en PVC y chaqueta Nylon Calibre 12 por 10 metros de longitud de color Blanco	UNIDAD	1
30	Alambre de cobre suave, con aislamiento en PVC y chaqueta Nylon Calibre 12 por 10 metros de longitud de color Amarillo	UNIDAD	1
31	Alambre de cobre suave, con aislamiento en PVC y chaqueta Nylon Calibre 12 por 10 metros de longitud de color Azul.	UNIDAD	1
32	**Módulo Regulador De Voltaje Conversor Dc-dc Ajustable**: salida entre 1,5 y 35Vdc Voltaje de entrada: 4.5-40V Voltaje de salida: 1.5-35V (Ajustable) Corriente de salida: Máxima 3A Dimensiones: 43*20*14mm Frecuencia de switching: 150 KHz	UNIDAD	2
33	**MODULO SENSOR DE VOLTAJE Y CORRIENTE:** Voltaje de alimentación: 3 a 5 VDC Convertidor analógico a digital: 12 bits Corriente máxima de lectura: 3.2A Voltaje máximo de lectura: 26V Resolución: ±0.8mA Potencia: 83.2W	UNIDAD	2
34	Transmisor de presión, pantalla digital LCD rango de presión 0 a 10 BAR, 12 -30 V Señal de 4-20 mA con conector G1/4 (0—50 MPA) precisión 0.5% del valor de full escala. Material: acero inoxidable más aleación en aluminio.	UNIDAD	2
35	Tubo redondo de 1.5 pulgadas x 6 metros	UNIDAD	1
36	Cable bus wire para soldar las celdas en serie 5x 0.2 mm x 10 metros	UNIDAD	4
37	cable tab wire de 0.2 x 1.3 mm x 20 metros para la interconexión de las celdas solares en la fabricación de paneles solares	UNIDAD	4
38	Caja de protección para paneles solares 100 w con diodos- índice de protección IP67	UNIDAD	4
39	Rollo de cable AWG 18 certificado	UNIDAD	2
40	Tubo EMT 1/2 pulgada x 3 metros	UNIDAD	2
41	Curvas EMT 1/2 pulgada	UNIDAD	6
42	Puerta de enlace para IoT con acceso remoto mediante modem 4G Con posibilidad de manejo de protocolo MQTT/ SSL BROKER. compatibilidad Modbus RTU to TCP.	UNIDAD	1

Que la Coordinadora de Apoyo Mixto Lina Lorena Pérez, refiere de conformidad a la verificación de ficha técnica, que no debe realizar ajuste a cantidades, pues se está contratando con cantidades especificas lo que atenta el principio de planeación, solicitando a la parte técnica ing. Carlos Alirio Becerra, indique porque la necesidad de ajustar cantidades, a lo cual es ing. Carlos realiza un breve explicación en que consiste el proyecto y que la necesidad de realizar ajuste de cantidades se deriva de la necesidad de contratar mas elementos y por tratarse de un presupuesto reducido no se logra abarcar lo que se requiere, resaltando que estos recursos corresponden a proyectos del año 2022; a lo cual, la Coordinadora de Apoyo Mixto, vuelve a indicar que no le parece se realice ajuste de cantidades, teniendo en cuenta que e esta realizando compra con cantidades específicas y que debería dejarse a cantidades unitarias, pues pedir cantidades especificas y luego contratar por más cantidades conlleva incumplimientos de contratos, en razón que los proponentes se presentan al proceso con cantidades especificas y que el contrato es ley para las partes y para esto existe la adición de contratos. De las manifestaciones la abogada de contratación hace claridad frente al tema, indicando que el ajuste de cantidades al momento de adjudicarse propuesta por menor valor corresponde a equiparar la necesidad del proyecto, teniendo en cuenta que la cantidades asciende a las plasmadas en la ficha técnica y tratándose que no se puede superar el presupuesto asignado, basándose en el principio de planeación, se deja contenido en el estudio previo que de presentarse una

oferta con menor precio al arrojado por estudio de mercado se ajustaran cantidades, esto para lograr equipar la necesidad al 100%, haciendo claridad que los documentos de un proceso de contratación es ley para las partes y que es deber de los proponentes realizar la verificación de los requisitos y condiciones establecidas por la entidad contratante; ahora bien, al momento de realizar la adjudicación se realizaran los ajustes a que dé lugar el aumento de cantidades a través de la plataforma secop ii, y en cuento a realizar cambio la ficha técnica en cantidades, no es viable y genera confusión al proponente dejando plasmado a cantidad unitario en el numeral 7 del estudio previo y dejando a cantidad especifica en el numeral 16 del estudio previo. Se difiere de la postura elevada por la Coordinadora de apoyo mixto, en la inaplicabilidad del principio de planeación, toda vez que de no existir principio de planeación dejando contenido que la necesidad asciende a lo permitido a contratar por el estudio de mercado y es por tal razón que se deja contenido el aumento de cantidades, si no existiese principio de planeación se dejaría a la deriva la necesidad requieren y es cuando se realizan adiciones a contratos de compraventa, que se vulneran flagrantemente el principio de planeación.

Se continúa realizando el análisis del documentos estudio previo, indicando que establecidas las especificaciones técnicas se procede a realizar el estudio de mercado de los ítems objeto del presente proceso y se tiene cotizaciones de servicios que arrojan el promedio favorable como lo establece el manual de Contratación del Servicio Nacional de Aprendizaje, surgiendo la necesidad de reducir cantidades, dado que la necesidad sobre pasa el presupuesto asignado.

Así mismo, la entidad cuenta con un presupuesto para el lote correspondiente a materiales de formación Sennova de **DOCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS ($12.965.461) COP**, para la presente contratación, los cuales cuentan con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 7123 del 31 de Agosto de 2023.

Finalmente, la modalidad de selección planteada en el estudio previo por su naturaleza, las características de los elementos a adquirir y cuantía corresponde a un proceso de Selección de Mínima Cuantía, según lo establecido en el 2.2.1.2.1.5.2 del Subsección V Sección I Capítulo II Título I parte II del Decreto 1082 de 2015.

Que en ese orden de ideas el comité establece que es necesario surtir el proceso de contratación que satisfaga la necesidad prevista en los estudios previos, con eficacia, eficiencia y celeridad, una vez verificada su inclusión en el Plan Anual de Adquisiciones.

CONCLUSIONES

Verificada la documental, se evidencia por parte del comité de contratación que los documentos previos se encuentran ajustados y concuerdan con la necesidad para el área de SENNOVA, en lo que corresponde a la compra de materiales de formación.

Conforme a la continua necesidad de adelantar las actividades relacionadas con la atención a lo anteriormente expuesto y contando el SENA con los recursos económicos asignados al centro de formación por la Dirección General para atender la adquisición de dichos elementos, es viable, conveniente y oportuno adelantar los procesos de selección y contratación respectivos como lo establecen los estudios previos con el fin de satisfacer la necesidad determinada.

Con la presentación de los estudios, queda evidenciada la necesidad tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los fines del estado a través del centro de formación, por consiguiente, se solicita adelantar el proceso contractual respectivo y su perfeccionamiento. Existiendo aprobación por unanimidad de votos de los miembros del comité de contratación del presente proceso contractual. Indicando la Coordinadora de Apoyo Mixto que da aprobación, pero deja claro las observaciones frente al aumento de cantidades.

Una vez entregados los estudios previos a la oficina de contratación ésta debe adelantar los trámites necesarios para la selección del futuro contratista bajo la modalidad de contratación de Mínima cuantía.

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales se debe garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento. El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA solicita la siguiente clasificación de la información:

La información de este documento se debe clasificar como: **PÚBLICA** ☐ **PRIVADO** ☐ **SEMIPRIVADO** ☒ **SENSIBLE** ☐

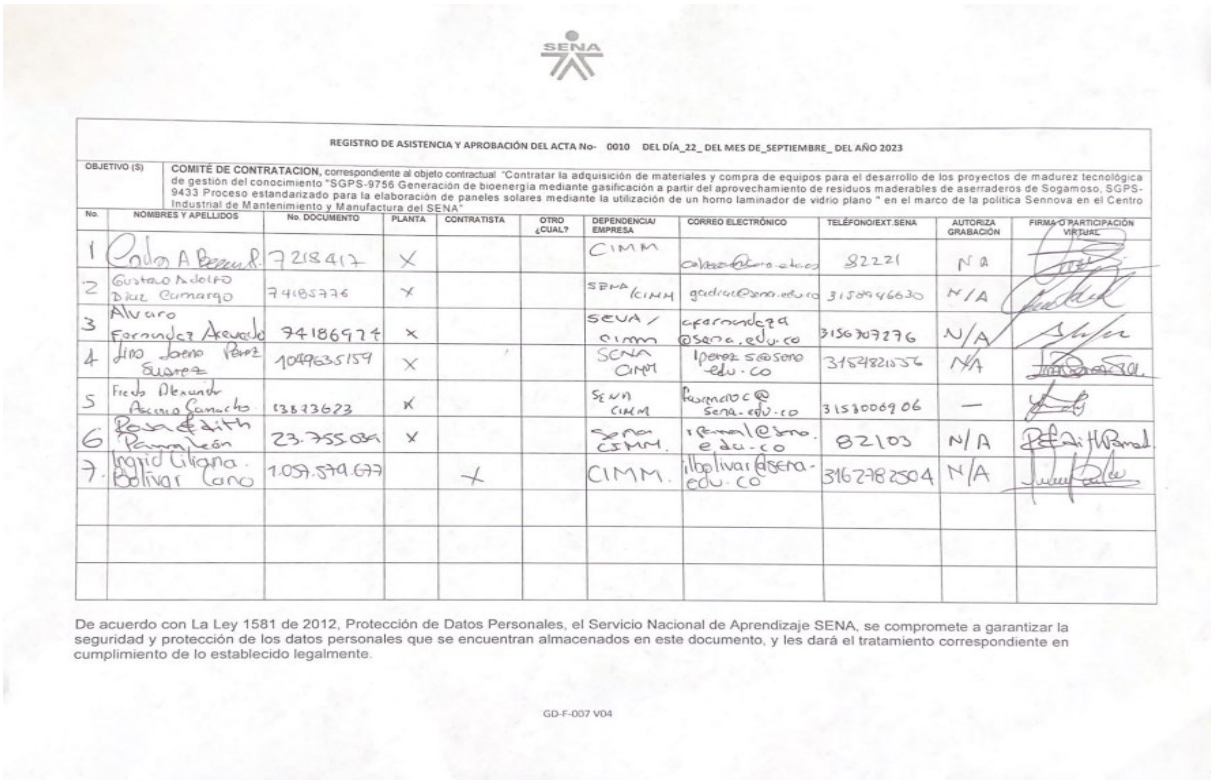
COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Dar traslado a la oficina de contratación para que continúe con el trámite contractual.	Comité de Contratación	**22/09/2023**

ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia)

Nota: Registro de asistencia de los participantes.
Puede incluirse imagen o captura de pantalla de los asistentes. Si se trata de una reunión virtual o de los asistentes que participan a través de una plataforma virtual.

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.



REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No- 0010 DEL DÍA_22_ DEL MES DE_SEPTIEMBRE_ DEL AÑO 2023

OBJETIVO (S): COMITÉ DE CONTRATACION, correspondiente al objeto contractual "Contratar la adquisición de materiales y compra de equipos para el desarrollo de los proyectos de madurez tecnológica de gestión del conocimiento "SGPS-9756 Generación de bioenergía mediante gasificación a partir del aprovechamiento de residuos maderables de aserraderos de Sogamoso, SGPS-9433 Proceso estandarizado para la elaboración de paneles solares mediante la utilización de un horno laminador de vidrio plano " en el marco de la política Sennova en el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura del SENA"

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT SENA	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	Carlos A Bermudez	7218417	X			CIMM	[illegible]	82221	N A	
2	Gustavo Adolfo Diaz Camargo	74185776	X			SENA/CIMM	gadiaz@sena.edu.co	3150946630	N/A	
3	Alvaro Fernando Acevedo	74186974	X			SENA / CIMM	cfernandez79@sena.edu.co	3156707276	N/A	
4	Jino Jaime Perez Suarez	1049635159	X			SENA CIMM	jperez5@sena.edu.co	3152821556	N/A	
5	Fredy Alexander Acosta Camacho	13873623	X			SENA CIMM	facosta@sena.edu.co	3153006906	—	
6	Rosa Edith Penaloza	23.755.056	X			Sena CIMM	rpenal@sena.edu.co	82103	N/A	
7	Ingrid Liliana Bolivar Cano	1.051.579.677		X		CIMM	ilbolivar@sena.edu.co	3162782504	N/A	

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

GD-F-007 V04